

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/02/10 Hs. 13:40
Numero:	031 Fojas: 2
Expte. N°:	
Girado:	
Recibio:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 12 /10
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 15 de febrero de 2010.

Sr.
Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto el Decreto Nacional N° 278/2008, y;

Considerando:

Que mediante el mismo la Presidenta de la Nación declara el año 2010 como "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo",

Que tal como se establece en sus considerandos, el Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 constituye una oportunidad única para reflexionar y debatir acerca de la historia y de la identidad de la República Argentina como así también para proyectar la construcción colectiva de un proyecto de país hacia el futuro, con inclusión social, federal e integrado a la región latinoamericana.

Que se considera oportuno adherir a dicho Decreto, y establecer que toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Municipal, durante el año 2010, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

Por lo expuesto se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales.

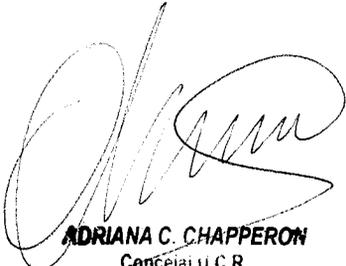
[Signature]
ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ADHERIR, al Decreto Nacional Nº 278/2008 el que declara al año 2010 como el “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que a partir de la promulgación de la presente, y durante el año 2010, toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Municipal, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

ARTICULO 3º.- De forma.-



ADRIANA C. CHAPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia